

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-1908



Fecha de ingreso:14-06-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:19-06-2023

Folio:2023-1908

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSÉ ÁNGEL LUCERO PÉREZ.

Domicilio: PRIVADA 24 DE FEBRERO # 2309 COLONIA ALFREDO CHAVEZ

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: REGULARIZACIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-158-024-00009-00-0000

Propietario: MARIA DEL ROSARIO SERRANO DE LUCERO

Domicilio: PRIV 24 DE FEBRERO 2309 COLONIA ALFREDO CHAVEZ



[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE OCTUBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	32.89	0.00	82.89	COCHERA, VOLADOS Y PORTICO	6,005.51
1990340	REVISION DE PLANOS	1	32.89	0.00	82.89		240.22
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 80.0%	4,804.41
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	32.89	0.00	82.89		240.22
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	32.89	0.00	82.89		600.55
TOTALES			98.67	0.00	248.67		\$ 11,890.91

ESTE MONTO SE ENTERA A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

[Firma]
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

1972 REYES - OBRA
DIR. DE OBRA

Disposi

I.- Conservar la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-06-2023 9:15:22

Usuario:

Dirección: null

302c02141e0b44025ea74d537eaf6416b6b852c26bed1ce102142fea8b0955fbde605756f8d325b76f588127bbd5